



Secretaría Concejo

SESIÓN EXTRAORDINARIA 219-2012

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 13 de diciembre 2012, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señor	Rolando Salazar Flores
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Yorleny Araya Artavia

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señora	María Isabel Segura Navarro	Regidora Propietaria
Señor	Herbin Madrigal Padilla	Regidor Propietario
Señora	Hilda María Barquero Vargas	Regidora Propietaria
Señor	José Alberto Garro Zamora	Regidor Suplente
Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
Señor	Minor Meléndez Venegas	Regidor Suplente
Señor	Eduardo Murillo Quirós	Síndico Propietario
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Síndica Propietaria
Señor	Elías Morera Arrieta	Síndico Propietario
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Propietario
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Síndico Propietario
Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndica Suplente
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Síndico Suplente
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndica Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Heidy Hernández Benavides	Vice Alcaldesa Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

La Presidencia manifiesta que los Concejos de Distrito estarán en Comisión, con el fin de analizar el tema correspondiente a las mermas.

1. Ana Isabel Ruíz Rojas
Asunto: Exponer situación preocupante relacionada con la actividad agrícola y otras actividades, que se desarrollan en algunas fincas de la zona norte de Heredia.- ☎: **2237-8544/ 2560-2600.**

La Presidencia indica que se citó al Sr. Roger Araya, de la Unidad Ambiental, para que evacue algunas dudas en relación a la audiencia.

La Sra. Amable Corrales Ex Regidora y Expresidenta del Concejo Municipal de San Rafael, brinda un saludo caluroso, e indica que un grupo de personas de San Rafael y de otros lugares han estado en contacto haciendo visitas y que han visto algunos problemas con la contaminación del agua y en fincas pertenecientes al Cantón Central, en los predios donde hay caballos, perros y otros animales y no se les da el tratamiento a esta situación.

Manifiesta que el agua se va filtrando, y en la zona vulnerable se recoge agua que alimenta a la provincia de Heredia y preocupados por esta situación es que decidieron solicitar una cita para exponer sobre la problemática y la gravedad de la situación, por lo que procede a dar lectura a documento.

- A continuación se transcribe documento, el cual dice:

".....Los suscritos vecinos de la provincia de Heredia, les saludamos respetuosamente y a la vez les agradecemos el espacio que se nos brinda para hacer del conocimiento de ustedes, algunas preocupaciones.

Estamos alarmados por la manera como la ESPH atiende el acueducto y sus fuentes, mismas que abastecen a un gran segmento de la comunidad herediana y también a otras comunidades del país. Las últimas noticias que se han ventilado en los medios de comunicación sobre la distribución, contaminación y desperdicio de agua que ha detectado y denunciado la Contraloría General de la República, nos confirma que tenemos razón en estar preocupados desde tiempo atrás.

El informe de la Contraloría (Informe sobre la Auditoría Operativa acerca de la eficacia y eficiencia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para garantizar la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable) señala entre otras cosas:

1. La Auditoría permitió **comprobar debilidades en la calidad de la prestación del servicio** de abastecimiento de agua potable que brinda la ESPH en los atributos físicos, funcionales y sociales que la definen.
2. El análisis de los atributos físicos del servicio de abastecimiento de agua potable, evidenció que la ESPH **no está garantizando la sostenibilidad en la producción de agua**, debido a la disminución del caudal de las fuentes y al crecimiento en la población atendida en mayor proporción que la producción de agua.
3. La eficiencia en el servicio se ve afectada también por los altos niveles de **agua no contabilizada**. En el período 2005-2011 se dejó de percibir ingresos por tarifa de agua **potable por ₡17.230.012.230,39** (17 MIL MILLONES) colones constantes, asociado a porcentajes promedio de agua no contabilizada. Esta situación se origina, entre otras razones, por averías de infraestructura antigua que incluso ha agotado la vida útil.
4. En cuanto a la presión del agua, se determinó presiones por debajo o por encima de los niveles máximo y mínimo permitidos en la normativa costarricense. **En el caso de presiones bajas implica menor cantidad de agua que puede generar discontinuidad en el servicio**. Las zonas altas se verían más sensiblemente afectadas con esta circunstancia.
5. El análisis del monitoreo de la calidad del agua permitió determinar que si bien la ESPH realiza pruebas de calidad microbiológicas y de cloro residual, **no se aplican algunas pruebas químicas** como cloruro, nitrato, sulfato, aluminio, amonio, fluoruro, residuos de plaguicidas, desinfectantes y sólidos totales disueltos. Evidentemente esto resulta contraproducente para garantizar la calidad del agua que actualmente se consume.
6. Con respecto a los atributos funcionales, **se comprobó que la Empresa no garantiza la continuidad, la confiabilidad y la prestación óptima del servicio**. El suministro de agua es interrumpido principalmente por la atención de averías no programadas, que han crecido en cantidad y en duración en el período de 2010 al 2011. Las averías se originan en parte por la antigüedad de los sistemas de acueducto y por la falta de inversión que los hace más vulnerable.
7. En relación con los atributos sociales se comprobó que el acceso al servicio de agua potable, es brindado bajo el principio de igualdad considerando los resultados del coeficiente del GINI. Sin embargo, **persisten desigualdades en algunas zonas ante debilidades ya señaladas acerca de mediciones de presión que reportan valores fuera del mínimo y máximo establecido**.

Algunas conclusiones del informe:

1. La ESPH requiere mayor inversión en la sostenibilidad del servicio que revierta la tendencia a la baja en la cantidad del agua potable producida.
2. Contribuyen seriamente a la ineficiencia de la producción, los altos índices de pérdida de agua equivalentes a ingresos no percibidos por más de 17.000 millones de colones constantes en el período 2005-2011.
3. Es ESENCIAL un monitoreo estricto de la calidad del suministro, el establecimiento de puntos de muestreo según el riesgo de contaminación y complementar las pruebas físicas, químicas, biológicas y microbiológicas.
4. Se determinó que no se ha destinado suficiente inversión a infraestructura para el almacenamiento de agua con regulación mayor a la diaria.

Agregamos como fundamental, que la Empresa, elabore un estudio que determine la capacidad de recarga acuífera vrs. la capacidad para autorizar sellos de agua a los proyectos urbanístico, los cuales se atreven a incluir piscinas para los posibles propietarios.

Nos parece necesario que las municipalidades de los cantones de la Provincia de Heredia, conjuntamente con sus habitantes, se den cuenta de la cantidad de Proyectos urbanísticos que se han desarrollado en la Provincia y los que están esperando su aprobación, sin que exista de parte de la ESPH y de cada Municipalidad un estudio técnico-científico, que demuestre que las fuentes de agua de la zona norte de la provincia, están en capacidad de satisfacer la demanda del servicio de agua suministrado por la ESPH. Recordemos que hay un estudio de SENARA, que nos advierte sobre la sensible reducción de los niveles de aguas en las fuentes.

Algunos proyectos urbanísticos en desarrollo en algunos cantones heredianos que se suman a los ya existentes son:

CANTÓN CENTRAL HEREDIA:

Rincón del Valle (315 soluciones habitacionales). Entrada principal de la provincia de Heredia.
 Condominios Bosques de Velarde (128 residencias y proyección de dos torres). Por antiguo Hipermás.
 Condominios AMARANTO (Mercedes Norte)
 ELMAC S.A. (gran movimiento de tierra, no tiene rótulo de SETENA, por el Samuel Sáenz, carretera a Mercedes Norte)
 Condominio Allegro (Lagunilla de Heredia incluye piscina)
 Alto Cariari (apartamentos)
 Tierras del Café (2da. etapa) al sur del Hospital de Heredia
 Terrafe (San Francisco de Heredia)

SAN RAFAEL:

Altos de Palermo
 Bello Verde
 Villas del Sendero (Lotes Peralta, afecta al Voto 4050 por río Burío)
 Condominios Alta Vista (piscina)
 Residencial El Castillo - vista

SAN PABLO:

Condominio El Prado (piscina)
 Residencial Florencia

SAN ANTONIO DE BELÉN:

Condo Eco-Residencial San Vicente (piscina)
 Condominio RIVERA

SAN ISIDRO:

Condominio Villa Tierra
 GERNAS (quintas)

Además de lo expuesto, queremos evidenciar que, en visitas hecha a la zona norte de la provincia de Heredia y específicamente en fincas pertenecientes al cantón central, nos hemos dado cuenta que, las fuentes superficiales y subterráneas del agua que consumimos, están expuestas permanente a la contaminación y al desperdicio debido a que, ciertas fincas, jurisdicción del cantón central de la provincia de Heredia, se dedican al pastoreo de ganado, criaderos de perros y gatos y otras prácticas, mismas que van en contra de la preservación de este preciado líquido tan indispensable para la subsistencia humana.

PETITORIA:

1. Que la Municipalidad de Heredia, como socia de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, intervenga de manera inmediata y exija a la Empresa la solución de todos los problemas mencionados. Nos referimos a la deficiente distribución del agua, a la contaminación denunciada, al desperdicio de agua por una limitada capacidad de almacenamiento en tanques o mal estado de los mismos y del acueducto.
2. Que la Municipalidad de Heredia, adopte las medidas inmediatas, para anular o readecuar, los usos de suelo que se han otorgado en fincas de pastoreo y que son foco de contaminación permanente, de las fuentes de agua.
3. Que la Municipalidad de Heredia, junto con la ESPH S.A. realicen un estudio responsable y riguroso (técnico-científico) que demuestre que las fuentes de agua de la zona norte de la provincia, están en capacidad de satisfacer la demanda del servicio de agua suministrado por la Empresa, a los Proyectos urbanísticos, antes de otorgar permisos y sellos de agua. "

La Señora Jeaneth Cordero manifiesta que tratando de formar ciudadanos activos, se enfatiza algo y es que le llama la atención que el Gobierno Local no actuado, por lo que está muy preocupada. Indica que en la Cordillera General, se talan árboles, por el otro lado en el Cerro Dantas también lo hacen, y hay gran deforestación. Señala que otra preocupación es la entrada vehicular a Heredia, ya que solo se puede hacer por una sola entrada que es pirro, así como los servicios de salud que es otro problema y el más serio el que podría haber una guerra de agua.

Con esto lo que desean demostrar es que están comprometidos con el ambiente y por eso están visitando los Gobiernos Locales y considera que deben pensar en conjunto y resolver este tipo de problemas.

El señor Rogers Araya – Coordinador de la Unidad Ambiental indica que en resumen la calidad de agua de la ESPH, es buena, y que se ha presentado documento del programa bandera azul ecológica sobre el agua potable en Heredia, que en cuanto a la cantidad tiene un desconocimiento sobre el estudio ya que los mantos acuíferos en conversación con el Director de la Escuela de Geología, el mismo indica que hay falta de elementos técnicos.

Señala que es una certeza sobre el vacío técnico que existe extrayendo el agua, y hay vacío a nivel nacional, en propiedades que se encuentran en el Distrito de Vara Blanca, Cerro Dantas. Indica que hay un espacio jurídico y se da proceso de construcción, además que existe un problema con refugio y se manejan problemas que están en Vara Blanca.

Indica que en la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central hay muchas propiedades de categoría de uso forestal, que permite un desarrollo, y que es un portillo que se le da a propietario, pero que existe un acuerdo de que no se le puede brindar servicio a los que está en decreto 1888, ya que no se puede brindar esos servicios.

El Señor Rogers Araya señala que las Chorreras, según su plano catastrado está en Barva y que dentro de las chorreras, existe cuatro fuentes de agua de la ESPH, y que se le está dando espacio de los buflés que generan agua., según lo indica el artículo 33.

Indica además que dentro de la finca existen 2 perros, que el bosque es secundario, que existe la presencia de pinos y cipreses, pero que las áreas no están siendo protegidas por senderos, la eliminación de red de telarañas, la otra finca que está en Barva, que es el tajo, dentro de los mapas de Senara, existe un pozo, pero que solicitaran a MINAE un documento en el que indiquen que si existe.

Señala que el pozo existente en base seis, no está en uso.

La Presidencia pregunta que si se pueden hacer medidas y hacer reportes sobre ese tema.

El Regidor Gerardo Badilla señala que escuchando la exposición, le llama la atención de que como nunca se han interesado en solicitar un informe a la ESPH. Que con respecto a la cantidad de desarrollos que se han venido dando y entre ellos menciona el Centro de Convenciones, que es un mega proyecto, las torres del Hospital de Heredia, le llama la atención que la ESPH S.A, no conoce caso donde se le haya negado y que no se han contabilizado este asunto. Considera que es preocupante que no se ha hecho estudio ni por parte de la Universidad Nacional, ni tampoco por la ESPH S.A. y que en las épocas de Sequías, se tienen problemas con los pozos, por lo que preguntan como van hacer y como harán la distribución equitativa.

Por lo anterior propone que a raíz de este informe se tome un acuerdo solicitando a la ESPH la forma que aborda la Contraloría sobre este tema y que con la exposición de esta audiencia la empresa responda en vista que la Municipalidad de Heredia es accionista mayoritaria.

La Presidencia manifiesta que le ESPH es del Municipio, e indica que es una institución que tiene desarrollo y que tiene capacidad técnica y profesional. Indica además que a nivel presupuestario es mayor, y su parte técnica, que en temas ambientales y cuando son proyectos residenciales se les exige que tienen que venir con el permiso de la ESPH, con el Visto bueno con las disponibilidad de los servicios municipales, ya que se asume que se dan los permisos con argumento técnico y fundamentado.

La Regidora Catalina Montero agradece a los vecinos de San Rafael por hacer llamado de atención, ya que Heredia crece y el agua hará falta a otras generaciones que vienen, por lo que agradece que en esta audiencia compartan esos temas.

Manifiesta que con respecto a la ESPH S.A., le preocupa que en los últimos meses, se presenta información de lo que pasa con la Empresa, sobre las deficiencias y a esto se le agrega el Informe de la Contraloría. Indica que se había solicitado informe sobre las deficiencias en materia de recursos y no lo presentaron. Asimismo señala que le preocupa el estado del acueducto, por lo que sugiere que se haga visita con la Comisión de Ambiente y profesionales de la ESPH.

El Regidor Walter Sánchez indica que el tema es relevante e importante y le preocupa menor desarrollo de la provincia, ya que ha sido importante por que vienen proyectos grandes que generan empleos, pero que generan inquietudes. Manifiesta que se debe conocer el alcance de la Contraloría y que se escucha que la ESPH es una empresa modelo.

Indica además que se ha hecho énfasis en la calidad de agua y que deben presentar un informe sobre la potabilidad de agua, se hace énfasis en las zonas, y que con todo desarrollo industrial, hay que velar por los futuras generaciones y la sostenibilidad. Agrega que se ha pedido intervención del tribunal ambiental y se requiere de conocer los alcances de los informes de la Contraloría y que den respuesta y emitan criterio ya que se necesita que informen para tener claro este tema.

La Regidora Samaris Aguilar indica que son valientes de poner denuncia, ya que nadie es profeta en su propia tierra y que se solicitó informe a la Empresa, por lo de la visita a las chorreras en la que se vió mucha tubería y deterioro de la misma. Indica que se hizo coordinación y se realizó visita, pero que en el informe que envían indicaron que era mentiras los que se estaba indicando, considera que se debe tomar interés para que el agua sea bien tratada para todos los heredianos.

El Regidor Rolando Salazar manifiesta que como Asambleista de la ESPH, ha escuchado al Ing. Allan Benavides – Gerente de la ESPH, preocupado por el agua no solo a nivel de Heredia, sino a nivel nacional. Considera que Heredia tiene que desarrollarse, y considera que la ESPH se ha preocupado ya que el agua es muy importante, por lo que considera que se debe pedir un informe con el fin de proteger este recurso.

Indica que tiene entendido que las piscinas se llenan cada 4 años. Asimismo señala que el apoya a la ESPH, ya que aporta mucho para el consumo del agua, y considera que la Empresa es buena y que hace bien su trabajo.

El Regidor Mainor Meléndez manifiesta que siempre ha indicado de que se debe enfocar en este tema, de que se solicite al Gobierno Local una equidad con estos problemas, ya que están desagrandando el manto acuífero.

Indica además que Acueductos y Alcantarillados si cobra y busca el equilibrio del tema del ganado.

La Regidora Olga Solís indica que dentro del acuerdo se puede solicitar a SENARA contabilizar los pozos clandestinos por caso de San Joaquín, Belén, ya que la denuncia es la cantidad de agua.

El Señor Rogers Araya señala que el problema es la cantidad de agua, porque la calidad si es buena y que según estudio de SENARA, existe inventario de pozos que están a derecho.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, QUE INDIQUEN AL CONCEJO MUNICIPAL, SI TIENEN ESTUDIOS TÉCNICOS Y RESPALDOS SOBRE LOS PROBLEMAS SOBRE LA SUPUESTA DEFICIENTE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA Y LA CONTAMINACIÓN DENUNCIADA, ÉL DESPERDICIO DE AGUA POR UNA LIMITADA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EN TANQUES O MAL ESTADO DE LOS MISMOS Y DEL ACUEDUCTO.**

- b. **INSTRUIR A LA COMISIÓN OBRAS Y EL SEÑOR ROGERS ARAYA – COORDINADOR UNIDAD AMBIENTAL, PARA QUE REALICEN INSPECCIÓN SOBRE EL MANEJO DE LAS FUENTES ALUDIDAS E INFORMEN A ESTE CONCEJO AL RESPECTO.**
 - c. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN EN EL CUAL SE INDIQUE SI SE HAN ADOPTADO LAS MEDIDAS INMEDIATAS, PARA ANULAR O READECUAR, LOS USOS DE SUELO QUE SE HAN OTORGADO EN FINCAS DE PASTOREO Y QUE SON FOCO DE CONTAMINACIÓN PERMANENTE, DE LAS FUENTES DE AGUA.**
 - c. **CON MIRAS A LA PETICIÓN DE LOS VECINOS DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, SOLICITAR A LA GERENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A., QUE PRESENTEN UN INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE QUE SE REALICEN UN ESTUDIO RESPONSABLE Y RIGUROSO (TÉCNICO-CIENTÍFICO) QUE DEMUESTRE QUE LAS FUENTES DE AGUA DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA, ESTÁN EN CAPACIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DEL SERVICIO DE AGUA SUMINISTRADO POR LA EMPRESA, A LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS, ANTES DE OTORGAR PERMISOS Y SELLOS DE AGUA.**
 - d. **SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, QUE ENVÍEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, COPIA DEL INFORME ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACERCA DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CON EL FIN DE SER ANALIZADO.**
 - e. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA, PARA HACER COORDINACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL INFORME QUE PRESENTARA LA ESPH S.A, SOBRE LOS TEMAS EXPUESTOS.**
 - f. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. MSc. Carlos A. Ulate Azofeifa - Coordinador Diplomado en Gestión Municipal
Asunto: Propuesta de articulación del Diplomado en Gestión Municipal a los Gobiernos Locales de la Provincia de Heredia. **FMH 176-2012.**

//LA PRESIDENCIA DISPONE QUE EN VISTA DE QUE NO SE PRESENTÓ LA AUDIENCIA SOLICITADA POR EL COORDINADOR DE DIPLOMADO EN GESTIÓN MUNICIPAL, SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUDIENCIA.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer Informe de los Concejos de Distrito respecto a distribución de mermas.

Texto del informe:

Por unanimidad los Concejos de Distrito acuerdan:

1. Dividir en puntos iguales las mermas correspondientes a los años 2009, 2011, 2012 entre los distritos de Mercedes, Heredia y San Francisco, ya que las mermas correspondientes al año 2010 fueron cedidas al Distrito de Vara Blanca. El monto será el de la liquidación 2012.
2. Se pide al Concejo Municipal corregir el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 218-2008, SCM-2266-2008 de la siguiente manera:
 - Que las mermas no se repartan de forma semestral sino de forma anual.
 - Que el orden de rotación para dar los recursos de mermas será de la siguiente manera:
 1. Distrito de Ulloa (2013)
 2. Distrito de Vara Blanca (2014)
 3. Distrito de Heredia (2015)
 4. Distrito de Mercedes (2016)
 5. Distrito de San Francisco (2017)

Luego de esto, el orden sería igual en los siguientes años.

3. Pedir a la Administración que llegue a los Concejos de Distrito el monto correspondiente a las mermas anualmente para así poder realizar los trámites correspondientes.

El Regidor Gerardo Badilla indica que con respecto al tema de las mermas, se hablaba de que le correspondía a Ulloa y que luego seguía San Francisco, pero que se quedaron 3 años sin repartirse por parte de la administración las mermas, pero manifiesta que difiere del informe de los Concejos de Distrito, por que escuchando los antecedentes, se debería tener un poco más de conciencia y que después de Ulloa, respetar el orden en que están los Concejos de Distrito.

El Síndico Eduardo Murillo, Presidente del Concejo de Distrito de Heredia indica que quedó así, ya que Ulloa fue el que lo solicitó.

El Síndico Rafael Barboza, Presidente del Concejo de Distrito de Vara Blanca manifiesta que se está respetando el orden de distribución.

El Regidor Walter Sánchez felicita a los Concejos de Distrito por la transparencia en la distribución de mermas, e indica que respeta la decisión tomada.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR MAYORÍA APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME PRESENTADO POR LOS CONCEJOS DE DISTRITO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

a. DIVIDIR EN PUNTOS IGUALES LAS MERMAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2009, 2011, 2012 ENTRE LOS DISTRITOS DE MERCEDES, HEREDIA Y SAN FRANCISCO, YA QUE LAS MERMAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010 FUERON CEDIDAS AL DISTRITO DE VARA BLANCA. EL MONTO SERÁ EL DE LA LIQUIDACIÓN 2012.

b. PEDIR AL CONCEJO MUNICIPAL CORREGIR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 218-2008, SCM-2266-2008 DE LA SIGUIENTE MANERA:

- QUE LAS MERMAS NO SE REPARTAN DE FORMA SEMESTRAL SINO DE FORMA ANUAL.
- QUE EL ORDEN DE ROTACIÓN PARA DAR LOS RECURSOS DE MERMAS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. DISTRITO DE ULLOA (2013)
2. DISTRITO DE VARA BLANCA (2014)
3. DISTRITO DE HEREDIA (2015)
4. DISTRITO DE MERCEDES (2016)
5. DISTRITO DE SAN FRANCISCO (2017)

LUEGO DE ESTO, EL ORDEN SERÍA IGUAL EN LOS SIGUIENTES AÑOS.

c. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LLEGUE A LOS CONCEJOS DE DISTRITO EL MONTO CORRESPONDIENTE A LAS MERMAS ANUALMENTE PARA ASÍ PODER REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Gerardo Badilla indica que el está de acuerdo con el formateo de la distribución de los tres años, pero en lo que no está de acuerdo es con el orden numérico de los distritos, por eso es que vota negativamente el informe.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.